

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 2

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, acordó la integración de una Comisión Especial con el objeto de analizar y presentar al Pleno iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentadas por los CC. Diputados José Manuel Guajardo Canales y Álvaro Flores Palomo.

Artículo Segundo.- La designación de los Integrantes de la Comisión mencionada en el Artículo anterior estará compuesta de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. José Manuel Guajardo Canales
Vice-Presidente:	Dip. Benito Caballero Garza
Secretario:	Dip. Gerardo Javier García Maldonado
Vocal:	Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila
Vocal:	Dip. Noé Torres Mata
Vocal:	Dip. Félix Coronado Hernández
Vocal:	Dip. Miguel Ángel García Domínguez
Vocal:	Dip. José Cesáreo Gutiérrez Elizondo
Vocal:	Dip. María Dolores Leal Cantú

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil seis.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIO:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

JAVIER PONCE FLORES